

*Manual de Procedimientos de Gestión y Control de Proyectos Cofinanciados por el
FEDER- Fondo de Cohesión y Ciudad Autónoma de Melilla*

cofinanciadas. A su vez la Ciudad Autónoma de Melilla, en su estado de ingresos, incluye una partida que coincide con la anualidad de cofinanciación del P.O. 2007-2013. La diferencia entre ambas magnitudes constituye la cofinanciación nacional de la medida en concreto.

A lo largo de dicho ejercicio, los créditos pueden verse modificados tanto cualitativa como cuantitativamente por las **modificaciones presupuestarias**. Las modificaciones deberán ser propuestas por el Organismo de Ejecución que tiene asignado los créditos para la realización del proyecto objeto de modificación. Cuando tal modificación suponga aumento o disminución de los créditos, deberá elevarse una propuesta con los elementos suficientes de justificación, que será analizada por la Consejería de Hacienda, órgano competente en la materia, siguiendo el trámite previsto en cada uno de los casos previstos.

A su vez, las anualidades de los P.O. FEDER y Fondo de Cohesión -FEDER 2007-2013, pueden verse modificadas mediante la aprobación, en su caso, de reprogramaciones, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (CE) 1083/2006.